

Con fecha 19 de febrero de 2024 se publican las Bases Reguladoras para la concesión de 4 becas para proyectos de movilidad de prácticas internacionales de excelencia para estudiantes de grado 2023/24.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, y a tenor de lo establecido, tanto en la Base tercera de las Bases Reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de grado de la Universidad de Córdoba, como en los artículos 3 y 6 de la citada convocatoria, se procede a publicar el siguiente:


SOLICITUD ADMITIDA PROVISIONAL

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	SUBSANACIÓN
Moyano del Río	Araceli	EPS	Documentación obligatoria art. 9 Convocatoria

Se abre plazo hasta el 1 de abril **(inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba a 15 de marzo de 2024

El Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad

Código Seguro De Verificación:	bdcRXwbA0CXa jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López	Firmado	17/03/2024 20:47:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/bdcRXwbA0CXa jUcAaFjVpw==			